República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en el Art. 228 del C. G. del P., y para los efectos allí dispuestos, **SE ORDENA PONER DE PRESENTE** a las partes el dictamen Dactiloscópico presentado por el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Policía Nacional, contenido en el informe GREPCI No.05 OT.202001556 del 10-12-2020, suscrito por la policial Luz Esmith Pico Chacón, Perito Laboratorio de Dactiloscopia Forense y que obra al Archivo PDF "51" del expediente electrónico.

Envíese a los extremos procesales y/o apoderados, vía correo electrónico e inmediatamente se notifique la presente decisión en estados, la documental puesta en conocimiento, a fin de garantizar el acceso a la misma, o en su defecto publíquese junto con esta providencia en los estados electrónicos que se carguen para su notificación en el micrositio web del juzgado. **Procédase por secretaria.**

Vencido el término establecido en la norma en cita, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f33f07bc83feb7a0daba49f6383fe68954f7cf5841eb5d128a9ecb39e2496418
Documento generado en 26/03/2021 01:26:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.42 del 05 de abril de 2021.

CFH